



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 27 ABR. 2018

VISTO:

La Resolución N° 58/18 del Consejo Superior referida al proceso de evaluación de las nuevas Presentaciones 2018 de los Proyectos y/o Programas de Extensión Universitaria (EXP-USL: 4581/18); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 58/18 el Consejo Superior aprobó los resultados de la evaluación de las Nuevas presentaciones 2018 de los Proyectos y/o Programas de Extensión Universitaria de la Universidad.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria advierte que hubo "...una omisión de una palabra. Sin embargo, considerando que se trata de la denominación formal de la tipología de proyectos a que se refiere la Resolución, se requiere que quede consignada apropiadamente".

Que solicita la rectificación del Artículo 1° de la Res. N° 58/18-CS que dice: "*Aprobar los resultados del proceso de evaluación de las Nuevas Presentaciones 2018 de Proyectos de Extensión de Interés de la Universidad Nacional de San Luis...*", y DEBE DECIR: "*Aprobar los resultados del proceso de evaluación de las Nuevas Presentaciones 2018 de Proyectos de Extensión de Interés SOCIAL de la Universidad Nacional de San Luis...*"

Que resulta pertinente proceder a la rectificación solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 58/18 del Consejo Superior, referida al proceso de evaluación de las Nuevas Presentaciones 2018 de los Proyectos y/o Programas de Extensión Universitaria, según el siguiente detalle:

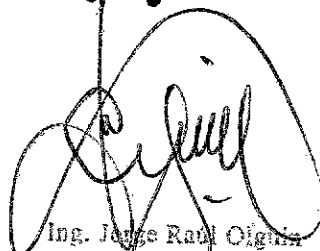
DONDE DICE: "*Aprobar los resultados del proceso de evaluación de las Nuevas Presentaciones 2018 de Proyectos de Extensión de Interés de la Universidad Nacional de San Luis...*"


DEBE DECIR: "*Aprobar los resultados del proceso de evaluación de las Nuevas Presentaciones 2018 de Proyectos de Extensión de Interés SOCIAL de la Universidad Nacional de San Luis...*"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

77


Ing. Jorge Raúl Ojeda
Secretario General
UNSL.


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL.